

## HECHO RELEVANTE

### EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.(ECG)

**22 de junio 2016**

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente, EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A. (en adelante, ECG) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

A requerimiento del MAB ampliamos la información contenida en la nota 13.1.1. de la memoria incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas de ECG referidas al ejercicio 2015 y publicadas el 29 de abril de 2016.

Con fecha 22 de octubre de 2015, la Compañía firmó un contrato de novación de deuda financiera del Grupo ECG que renueva y amplía en algunos aspectos el firmado el 8 de agosto de 2013. Los bancos firmantes han sido: Abanca; Caixa Geral; BBVA; Sabadell; Popular; Santander; Bankia; Caixabank; Catalunya Banc; Deutsche Bank; y Ibercaja.

La deuda refinanciada (“Deuda afectada”) ascendía a dicha fecha a 20.837miles de euros. Adicionalmente a la “Deuda afectada” la Compañía mantenía a la fecha de la renovación, deuda financiera por 7.773 miles de euros.

En base a dicho contrato, las líneas de avales refinanciadas se han ampliado en 6.665 miles de euros hasta alcanzar la cifra de 13.019 miles de euros y se ha formalizado un contrato de crédito sindicado para facilitar circulante por un importe de 1.956 miles de euros.

Como garantía de todas las líneas refinanciadas se ha establecido la garantía personal solidaria de todas las Compañías del Grupo incluida Livleotama S.L. la empresa inmobiliaria del principal accionista de ECG.

Livleotama S.L. aporta garantías hipotecarias de primer y segundo rango, así como promesas de hipoteca sobre activos con contratos de arrendamiento financiero vigentes.

El contrato de novación contempla que una parte de los activos de Livleotama S.L., los definidos como “activos Livleotama en venta”, con un valor de tasación de 3.882.miles de euros, deben enajenarse entre los años 2016 y 2017. A tal fin la Compañía ha firmado un contrato con un agente inmobiliario de reconocida experiencia para acelerar dicho compromiso.

El no cumplimiento de este compromiso podría llevar aparejado el vencimiento anticipado de los préstamos objeto de esta novación.

El importe neto de la venta de los activos debe aplicarse a la amortización anticipada de la deuda correspondiente.

Adicionalmente, el contrato de novación, incluye diversas obligaciones, entre las que cabe destacar:

- No efectuar pagos o entregas de fondos a cualquiera de los accionistas o los administradores de las Compañías del Grupo en concepto de pago de dietas por asistencia a consejos, o pago de cualquier remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza (incluyendo salarios) que, en conjunto supere la cifra anual y global máxima de 960.miles de euros para el conjunto de todos ellos y por cada ejercicio social.
- No emitir obligaciones o bonos canjeables o convertibles.
- Si existiese “exceso de caja” respecto de la “Caja mínima operativa” (2016=3.621 miles de euros), éste exceso se aplicará íntegramente a la amortización anticipada de la financiación novada.
- Como causa de amortización anticipada se establece el “cambio de control de ECG”, es decir si la familia Benatov o sus herederos dejan de ser titulares directa o indirectamente de una participación conjunta o individual de, al menos, el 51% del capital social con derecho a voto.

El contrato de novación, también incorpora obligaciones financieras, en línea con los “Covenants” al uso, de tal modo que, por ejemplo, ECG se obliga a tener un nivel máximo de Deuda Financiera/EBITDA de 9 veces en 2016; 5,5 veces en 2017 y 3,5 veces a partir de 2018. El contrato de novación ha supuesto la modificación de los calendarios de amortización de los Instrumentos Bilaterales Refinanciados y sus respectivas fechas de vencimiento final, en los siguientes términos:

- Las cuotas de principal de la deuda afectada se amortizarán semestralmente.
- La fecha de vencimiento de los Instrumentos Bilaterales Refinanciados se desplazarán hasta la fecha de vencimiento final (22 de octubre de 2021).

En Madrid a 22 de Junio de 2016  
D. Leonardo Bounatian-Benatov Vega

Presidente de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.